Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Se de poder a Dn. Andres de Montaña Regr. Perpetuo de la dha Villa de Vilanueva de los Infs. con carta de la Villa encargandole auida a este negocio como se confia de su persona y se despache propio con el dho Poder y carta y demas despachos que combengan.

Repartiose el subsidio ordinario

Acordaron se haga el Repartimto. de el servicio ordinario y extraordinario del año pasado de ochenta y dos y este presente y para ello nombraron por Repartidores a Blas Lopez Muñoz Franco. de Robles y Diego Marin de Alcaçar los quales repartan por dhos dos años hasta veinte mil Rs. para el Principal y la cobra. y conducion y demas gastos q. se ofrecieren.

Gasto que se hizo de cerro de trigo para el Pozilo

Viose en este ayuntamto. Diego el Sr. Govor. dijo que en la salida que se hizo a el campo por Sumd. y comission para el reconocimto. del trigo de la cosecha de este año y provision del Posito se an gastado tres cientos y settenta y tres Rs. acordaron los pague Bas.me de Mte. Mayordomo del Posito de esta Villa y se le hagan buenos en su quenta con testimonio de este acuerdo attento los tiene entregados para dho gasto.